ID DOCUMENTO: Gcse5fUuTauSfS69IiIDEW8X6ko=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

# III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Por medio del presente se pone en general conocimiento que mediante Resolución de Alcaldía Nº 2023/3959, de fecha 3 de noviembre de 2023, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2024 - 2026, acordando su publicación en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Lo que se publica de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El mencionado Plan dispone que el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda establecerá anualmente subvenciones en las siguientes áreas de su competencia:

A) Acción social: personas vulnerables y en riesgo de exclusión social.

B) Educación: ayudas para material y comedor escolar, AMPAS.

C) Deportes: prácticas deportivas, asociacionismo deportivo, becas, etc.

D) Cultura: música, asociaciones culturales, becas, etc.

E) Fomento económico: empleabilidad, formación, fomento del comercio, etc.

F) Urbanismo y vivienda.

G) Transporte Público.

En relación a cada una de estas áreas, se aprobarán las siguientes subvenciones:

A) Subvenciones en materia de Acción Social:
a) Ayudas a personas o familias vulnerables- costes previsibles: 30.000,00 € (10.000,00 €/año).
b) Inclusión de colectivos o personas- costes previsibles: 3.000,00 € (1.000,00 €/año).

B) Subvenciones en materia de Educación:
a) Becas para material y comedor- costes previsibles: 555.000,00 € (185.000,00 €/año).
b) AMPAS- costes previsibles: 7.200,00 € (2.400,00 €/año).

C) Subvenciones en materia de Deportes:
- Fomento de las Prácticas Deportivas- costes previsibles: 532.800,00 € (177.600,00 €/año).

D) Subvenciones en materia de Cultura:
- Fomento de las actividades culturales- costes previsibles: 124.500,00 € (41.500,00 €/año).

E) Subvenciones en materia de Fomento Económico y Empleo:
a) Comercio - Hostelería- costes previsibles: 18.000,00 € (6.000,00 €/año).
b) Pequeños Emprendedores- costes previsibles: 9.000,00 € (3.000,00 €/año).

F) Subvenciones en materia de Rehabilitación de Vivienda:
- Rehabilitación de Vivienda- costes previsibles: 54.000,00 € (18.000,00 €/año).

G) Subvenciones en materia de Transporte:
- Transporte- costes previsibles: 1.130.000,00 € (año 2024: 370.000,00 €; año 2025: 380.000,00 €; año 2026: 390.000,00 €).

Tanto el presente edicto como el texto íntegro del Plan Estratégico de Subvenciones puede ser consultado en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, en la dirección:
https://sede.aytoarroyo.es.

Arroyo de la Encomienda a 14 de noviembre de 2023.-El Alcalde.-Fdo.: Sarbelio Fernández Pablos.

ID DOCUMENTO: Gcse5fUuTauSfS69IiIDEW8X6ko=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica